

Certif. / Acuse

FEDERACION ANDALUZA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
Nº ENTRADA 36423
FECHA 5-5-26



AYUNTAMIENTO de OJÉN (Málaga)

Camino de Marbella n.º 3
29610 - OJÉN
Teléfonos: 952881003 - 952881100
Fax: 952881216
email: ayuntamiento@ojen.es

C.I.F. P-2907600G
Reg. Ent. Local n.º. 01290764

FAMP

Su referencia:
Nuestra referencia:
Ntro. Expediente: 2026/1294
Asunto: PLAN SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO SIERRA DE LAS NIEVES

Adjunto se remite certificado de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento, entre otros, instar a ese organismo a que apruebe una prórroga extraordinaria de los plazos de ejecución y justificación relativos a la subvención concedida para la ejecución de trabajos en la Sierra de las Nieves.

En Ojén a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE
Juan Merino Márquez



Hacienda electrónica
local y provincial

FIRMANTE

JUAN MERINO MARQUEZ (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

fab9a5ea34819d978189b785c5442efecb5fe546

NIF/CIF

****579**

FECHA Y HORA

30/04/2026 12:59:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/ojen>



AYUNTAMIENTO de OJÉN (Málaga)

Camino de Marbella n.º 3
29610 - OJÉN
Teléfonos: 952881003 - 952881100
Fax: 952881216
email: ayuntamiento@ojen.es

C.I.F. P-2907600G
Reg. Ent. Local n.º. 01290764

Don José Llamas Iniesta, en mi calidad de Secretario del Ayuntamiento de Ojén (Málaga), mediante el presente

CERTIFICO

Que el **Pleno del Ayuntamiento de Ojén (Málaga)**, en **sesión extraordinaria** celebrada en primera convocatoria el **día 21 de abril de 2026**, a las **9.30 horas**, adoptó, con el quórum que se hace constar, el acuerdo que literalmente suscrito dice:

5º EXPEDIENTE 2026/1294. ADOPCIÓN DE ACUERDOS RELATIVOS A LA DECLARACIÓN DE CAUSA DE FUERZA MAYOR Y SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA COMARCA DE LA SIERRA DE LAS NIEVES.- Toma la palabra don Pedro García Espada, portavoz de Por mi Pueblo, y procede a esbozar someramente el objeto del punto.

A petición del Señor Alcalde se da cuenta de la propuesta de acuerdos, que, contenida en el expediente referenciado, literalmente suscrita dice:

PROPUESTA DE ACUERDOS

Visto que, con fecha 6 de abril de 2026, ha tenido entrada en este Ayuntamiento certificación de la secretaria-interventora del Ayuntamiento de Istán relativa a los acuerdos adoptados en sesión plenaria celebrada por dicho consistorio el 19 de febrero de 2026, en el siguiente sentido:

***“PRIMERO.** Declarar la existencia de una causa de fuerza mayor derivada de las condiciones meteorológicas adversas (lluvias persistentes) que impiden el normal desarrollo de las obras públicas en la comarca de la Sierra de las Nieves durante los últimos meses.*

***SEGUNDO.** Instar a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (como órgano gestor de la Orden de 31 de agosto de 2023) y al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a que aprueben una prórroga extraordinaria de los plazos de ejecución y justificación para los expedientes de subvención concedidos a los Ayuntamientos de Alozaina, Casarabonela, El Burgo, Istán, Monda, Ojén, Tolox y Yunquera.*

***TERCERO.** Instar a la Secretaría de Estado de Turismo y a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía a la ampliación de los plazos*



Hacienda electrónica
local y provincial

FIRMANTE

JOSE LLAMAS INIESTA (SECRETARIO)
JUAN MERINO MARQUEZ (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

8aa9931215491dfc70ce1a84c6d0f14f3f1a211e

NIF/CIF

****238**
****579**

FECHA Y HORA

28/04/2026 09:57:54 CET
30/04/2026 07:59:31 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/ojen>



AYUNTAMIENTO de OJÉN (Málaga)

Camino de Marbella n.º 3
29610 - OJÉN
Teléfonos: 952881003 - 952881100
Fax: 952881216
email: ayuntamiento@ojen.es

C.I.F. P-2907600G
Reg. Ent. Local nº. 01290764

de los hitos de ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) de la Sierra de las Nieves, ajustando el cronograma a la realidad climática sufrida y permitiendo recuperar los meses de inactividad forzosa.

CUARTO. Solicitar que dicha ampliación de plazos sea, como mínimo, equivalente al periodo de paralización efectiva de los trabajos provocado por las lluvias, evitando así el perjuicio económico a las arcas municipales y mancomunadas.

QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a los Ministerios competentes, a la FAMP y a los Ayuntamientos mancomunados para su conocimiento y efectos".

Visto que esta alcaldía considera necesario adherirse a la iniciativa promulgada por el Ayuntamiento de Istán, por ser también Ojén municipio integrante de la Mancomunidad de la Sierra de las Nieves y hallarse en la misma situación, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar la existencia de una causa de fuerza mayor derivada de las condiciones meteorológicas adversas (lluvias persistentes) que impiden el normal desarrollo de las obras públicas en la comarca de la Sierra de las Nieves durante los últimos meses.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (como órgano gestor de la Orden de 31 de agosto de 2023) y al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a que aprueben una prórroga extraordinaria de los plazos de ejecución y justificación para los expedientes de subvención concedidos a los ayuntamientos de Alozaina, Casarabonela, El Burgo, Istán, Monda, Ojén, Tolox y Yunquera.

TERCERO.- Instar a la Secretaría de Estado de Turismo y a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía a que amplíe los plazos de los hitos de ejecución del Plan de Sostenibilidad y Turística en Destino (PSTD) de la Sierra de las Nieves, ajustando el cronograma a la realidad climática sufrida y permitiendo recuperar los meses de inactividad forzosa.

CUARTO.- Solicitar que dicha ampliación de plazos sea, como mínimo, equivalente al período de paralización efectiva de los trabajos provocada por las lluvias, evitando así el perjuicio económico a las arcas municipales y mancomunadas.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a los Ministerios competentes, a la FAMP y a los ayuntamientos mancomunados para su conocimiento y efectos.

No obstante, el Pleno acordará lo que estime pertinente.



Hacienda electrónica
local y provincial

FIRMANTE

JOSE LLAMAS INIESTA (SECRETARIO)
JUAN MERINO MARQUEZ (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

8aa9931215491dfc70ce1a84c6d0f14f3f1a211e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/ojen>

NIF/CIF

****238**
****579**

FECHA Y HORA

28/04/2026 09:57:54 CET
30/04/2026 07:59:31 CET



AYUNTAMIENTO de OJÉN (Málaga)

Camino de Marbella n.º 3
29610 - OJÉN
Teléfonos: 952881003 - 952881100
Fax: 952881216
email: ayuntamiento@ojen.es

C.I.F. P-2907600G
Reg. Ent. Local nº. 01290764

Sometida la propuesta a la consideración de los asistentes y tras las aclaraciones oportunas, por la portavoz del Grupo Municipal del PP se solicita la palabra para indicar que el voto de su grupo va a ser a favor sobre la base de que pueda recuperarse la inactividad forzosa causada por los temporales de lluvia y que no cause perjuicio económico en las arcas municipales. Concedida la palabra igualmente al portavoz del Grupo Municipal del PSOE, por este se indica igualmente que su grupo va a votar a favor a la ampliación de plazo para la ejecución de los proyectos y también para la justificación de los mismos.

Toma la palabra el señor alcalde y manifiesta:

“Como bien sabes, Miguel (PSOE), por ser parte y miembro de la Sierra de las Nieves como portavoz, la subvención que vino era para rehabilitar todos los municipios de la zona de influencia o que están dentro del parque. A los que están en la zona de influencia les otorgaron 125.000 euros y para los que están dentro 400, 500 o 600.000 euros. Ojén va bien en la obra que se está ejecutando, que es la limpieza de todo El Cerezal que llegará hasta la carretera. Como es una subvención concedida para toda la mancomunidad, el ayuntamiento de Istán ha sido el primero en llevarlo a pleno y nosotros hemos aprovechado el pleno extraordinario para traerlo, para solicitar la ampliación del plazo en dos meses, porque acababa el 31 de marzo, y a los que tienen más hectáreas que limpiar les iba a costar finalizar a tiempo. Ha sido un éxito de este equipo de gobierno porque hace más de cinco décadas que no se limpiaba o rehabilitaba El Cerezal y va a ser un atractivo turístico y familiar para los vecinos de Ojén”.

Seguidamente se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria favorable por unanimidad de los seis (6) asistentes del Grupo Municipal de Por Mi Pueblo, los dos (2) asistentes del Grupo Municipal del PSOE, y los dos (2) del Grupo Municipal del Partido Popular, de los once miembros que de derecho integran la Corporación y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Declarar la existencia de una causa de fuerza mayor derivada de las condiciones meteorológicas adversas (lluvias persistentes) que impiden el normal desarrollo de las obras públicas en la comarca de la Sierra de las Nieves durante los últimos meses.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (como órgano gestor de la Orden de 31 de agosto de 2023) y al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a que aprueben una prórroga extraordinaria de los plazos de ejecución y justificación para los expedientes de subvención concedidos a los ayuntamientos de Alozaina, Casarabonela, El Burgo, Istán, Monda, Ojén, Tolox y Yunquera.

TERCERO.- Instar a la Secretaría de Estado de Turismo y a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía a que amplíe los plazos de los hitos de ejecución del Plan

FIRMANTE

JOSE LLAMAS INIESTA (SECRETARIO)
JUAN MERINO MARQUEZ (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

8aa9931215491dfc70ce1a84c6d0f14f3f1a211e

NIF/CIF

****238**
****579**

FECHA Y HORA

29/04/2026 09:57:54 CET
30/04/2026 07:59:31 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/ojen>



AYUNTAMIENTO de OJÉN (Málaga)

Camino de Marbella n.º 3
29610 - OJÉN
Teléfonos: 952881003 - 952881100
Fax: 952881216
email: ayuntamiento@ojen.es

C.I.F. P-2907600G
Reg. Ent. Local n.º. 01290764

de Sostenibilidad y Turística en Destino (PSTD) de la Sierra de las Nieves, ajustando el cronograma a la realidad climática sufrida y permitiendo recuperar los meses de inactividad forzosa.

CUARTO.- Solicitar que dicha ampliación de plazos sea, como mínimo, equivalente al período de paralización efectiva de los trabajos provocada por las lluvias, evitando así el perjuicio económico a las arcas municipales y mancomunadas.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a los Ministerios competentes, a la FAMP y a los ayuntamientos mancomunados para su conocimiento y efectos.

Y para que conste a los efectos que sean oportunos, con las advertencias derivadas de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al tratarse de la transcripción de acuerdos que forman parte del borrador del acta correspondiente y que aún no ha sido aprobada por la Corporación, expido y firmo la presente certificación, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde y Presidente de la Corporación, en Ojén a fecha de la firma electrónica.

V.º B.º EL ALCALDE-PRESIDENTE Fdo.: Juan Merino Márquez	EL SECRETARIO Fdo.: José Llamas Iniesta
---	---



Hacienda electrónica
local y provincial

FIRMANTE

JOSE LLAMAS INIESTA (SECRETARIO)
JUAN MERINO MARQUEZ (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

8aa9931215491dfc70ce1a84c6d0f14f3f1a211e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/ojen>

NIF/CIF

****238**
****579**

FECHA Y HORA

28/04/2026 09:57:54 CET
30/04/2026 07:59:31 CET

